



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada el:
08 de julio de 2009

23

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA n°23

**RESIDENCIA TEMPORAL NO
LUCRATIVA** (para ciudadanos extranjeros
que **NO** residen en España: art. 35, RD 2393/2004).

INFORMACIÓN GENÉRICA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL NO LUCRATIVA POR PARTE DE CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE NO RESIDEN EN ESPAÑA.

1) TRÁMITES A REALIZAR EN EL CONSULADO DE ESPAÑA DEL PAÍS DE ORIGEN O DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO EXTRANJERO, ANTES DE ENTRAR EN ESPAÑA.

El extranjero que desee residir temporalmente en España sin realizar actividades laborales, deberá solicitar el correspondiente visado de residencia no lucrativa, **personalmente** en la misión diplomática u oficina consular española de su demarcación de residencia.

Notificada, en su caso, la concesión del visado, el solicitante deberá recogerlo personalmente en el plazo de un mes desde la notificación y efectuar su entrada en España durante el plazo de vigencia del visado.

Para cualquier cuestión que desee plantear en relación al procedimiento señalado, deberá dirigirse directamente a la oficina consular española donde vaya a tramitar su solicitud.

2) TRÁMITES A REALIZAR EN LA OFICINA DE EXTRANJEROS DE BARCELONA TRAS HABER ENTRADO EN ESPAÑA CON EL VISADO CONCEDIDO.

En el plazo de un mes desde la entrada, el extranjero deberá solicitar personalmente la tarjeta de identidad de extranjero en la Comisaría de policía correspondiente al domicilio donde se encuentre empadronado. **ANTES DE REALIZAR EL TRÁMITE ANTERIOR DEBERÁ COMPARECER EN ESTA OFICINA DE EXTRANJEROS,** para hacerle entrega de la siguiente documentación:

- el modelo para el pago de la tasa correspondientes
- la hoja informativa de trámites para la obtención de la tarjeta de identidad de extranjero (T.I.E).

Para ello deberá personarse, sin necesidad de cita previa, (en el HORARIO indicado más abajo), en Passeig de Sant Joan, 189, debiendo aportar Vd.:

Original del pasaporte y copia nítida de las páginas del mismo en las que figuren: sus datos completos de filiación, el visado de residencia no lucrativa en vigor y el sello de entrada en España.

HORARIO: en días laborables, de lunes a jueves, ininterrumpidamente, de 9:00h. a 17:30h., o viernes, de 9:00h. a 14:00h, en Barcelona, Passeig de Sant Joan, 189 (Planta baja – Mesas de Asilo),
[Horario de verano: de 16 de junio a 15 de septiembre, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas].

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es

Passeig de Sant Joan, 189

08037 Barcelona

TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10